

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ETD/680/2021, de 23 de junio; BOE nº 154 de 29 de junio)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar: <https://www.icac.gob.es/examenesroac>

1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la segunda fase del examen (Anexo 1).

2º. La lista provisional de aspirantes excluidos de la segunda base del examen por no haber superado la primera fase (Anexo 2).

En el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

El recurso deberá dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2021. A estos efectos se recuerda que el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

En los quince días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de alegaciones, se publicarán, con carácter definitivo, las citadas listas y se señalará el lugar y fecha de celebración de la segunda fase del examen.

El Secretario del Tribunal,

Madrid, 11 de noviembre de 2021